

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus Estados en el Portal Transparencia Estándar de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC
Periodo de Seguim	DE 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2017-2-0305	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer el inicio de acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Concytec comprendidos en las observaciones n.° 3 y 4, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso
		6	Coordinar con la Procuraduría Pública de PCM a fin de que se prosiga con el proceso de recuperación de los S/ 97 997,92 del saldo por rendir de la subvención del proyecto de investigación especial "Caracterización varietal de los piscos del valle de Ica y desarrollo de un método rápido mediante técnicas espectroscópicas para la detección de piscos adulterados".	En proceso
004-2017-2-0305	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponer que la Dirección de Investigación y Estudios (DIE) con la participación activa de la Oficina de Tecnologías de Información (OTI), tome conocimiento de las conclusiones e implemente las recomendaciones del Informe Técnico de Cumplimiento Contractual del Servicio de Desarrollo y Operatividad de Software: Atlas de Complejidad Económica online del Perú elaborado por el experto en Sistemas de Información para maximizar la presentación y uso del "ATLAS".	En proceso
006-2017-2-0305	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer que la Unidad de Tecnología de Información - UTI, con la participación activa de la Unidad de Administración Financiera - Área de Recursos Humanos del FONDECYT (Área que opera el Sistema), tome conocimiento de las conclusiones e implemente las recomendaciones del Informe Técnico de Cumplimiento Contractual del "Sistema de Control de Asistencia Biométrica para el FONDECYT" elaborado por la especialista en Sistemas de Información, para maximizar su utilidad.	En proceso
008-2017-2-0305	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	1	Disponer que la Dirección de Políticas y Programadas de CTel, establezca procedimientos para efectuar la fiscalización posterior de conformidad con la Ley n.° 27444 a efecto de validar selectivamente la documentación presentada por las empresas y centros de investigación verificando la veracidad de la información declarada, identificando a los encargados de dicha labor, su frecuencia y las acciones que se deben adoptar en caso que se compruebe la existencia de documentación no auténtica, ni veraz.	Implementada
		2	Disponer que la Dirección de Políticas y Programadas de CTel, en coordinación con las demás dependencias de la Entidad, implementen de manera inmediata lo dispuesto en la Directiva n.° 05-2015-CONCYTEC-DPP, en relación al cobro de una tasa que deben pagar las empresas y centros de investigación para acceder a la evaluación de sus expedientes y obtener los beneficios tributarios en el marco de la Ley n.° 30309, identificando a los encargados de dicha acción, así como el plazo para su aprobación.	En proceso
		4	Disponer que la Dirección de Políticas y Programadas de CTel, precise en la Directiva n.° 05-2015- CONCYTEC-DPP, la fecha de inicio del proceso de fiscalización y establezca un plazo para tal fin, así como el cómputo del inicio del semestre para el envío de información a la Sunat, identificando a los encargados del mismo así como el plazo para su aprobación.	Implementada
116-2017-3-0044	AUDITORÍA FINANCIERA	1	A la Presidencia de Concytec disponga a la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Concytec para que las modificaciones del presupuesto debidamente sustentadas, que representan incrementos significativos de costos, ya sea para el cumplimiento de metas y objetivos, lo cual redundará en una insuficiente estimación inicial, o para ejecutar el incremento de metas adicionales que precisan ser incluidos en el POI, es necesario que se adopten las medidas preventivas necesarias para optimizar la estimación presupuestal y de ser el caso incluir las metas o actividades que se deriven de los mayores egresos presupuestales en el Plan Operativo Institucional Modificado a fin de una presentación consistente de estas herramientas de gestión, para la ejecución presupuestal adecuada.	Implementada
		2	Al jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas disponga al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para que en coordinación con las áreas y unidades de la entidad, se adopten las previsiones necesarias para dar cumplimiento a las normas y directivas de presupuesto, a fin de optimizar las estimaciones presupuestales considerando que el Presupuesto Institucional Modificado de la UE debe supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, según lo preceptuado por Ley.	Implementada
117-2017-3-0044	AUDITORÍA FINANCIERA	2	Que la Dirección Ejecutiva disponga, que la Oficina de Administración y Finanzas a través del Área de Contabilidad, establezca Directivas sobre las Notas, Principios y Políticas Contables específicas y adecuadas, bajo el principio de uniformidad, a ser implementadas. Con el fin de que los Estados financieros muestren una adecuada y oportuna presentación y revelación de las Notas, Principios y Políticas Contables que acompañan a los Estados Financieros.	En proceso
		4	Que la Dirección Ejecutiva disponga a que la Unidad de Tecnologías de la Información - UTI en coordinación con Unidad de Seguimiento y Monitoreo y las áreas usuarias; con el fin de: 1. Gestionar a la brevedad posible, la carga del 100% de la información sobre los subvencionados, que permite obtener información en forma íntegra y confiable para la toma de decisiones de las diferentes áreas de línea pertinentes, para la cuenta general de la República. 2. La implementación de herramientas de gestión y/o indicadores que les permitan obtener información de calidad para la toma de decisiones.	En proceso
		6	Que la Dirección Ejecutiva disponga, que la Unidad de Administración y Finanzas a través del Área de Contabilidad, establezca Directivas sobre las Notas, Principios y Políticas Contables específicas y adecuadas, bajo el principio de uniformidad, a ser implementadas; con el fin, de que los Estados financieros muestren una adecuada y oportuna presentación y revelación de las Notas, Principios y Políticas Contables que acompañan a los Estados Financieros del Pliego para los fines de la Cuenta General de la República.	En proceso
		8	Que la Presidencia Ejecutiva de Concytec, disponga al Director Ejecutivo del Fonddecyt para que a través de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, en coordinación con el Área de Contabilidad, las rendiciones de cuentas se deben efectuar con comprobantes de pago de conformidad con los contratos firmados con las entidades subvencionadas, sobre la base de las normas legales nacionales que la rigen.	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus Estados en el Portal Transparencia Estándar de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC			
Periodo de Seguim	DE 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
106-2018-3-0106	AUDITORÍA FINANCIERA	2	El Director Ejecutivo, disponga, que la Unidad de Administración y Finanzas a través del área de Contabilidad adopte las medidas correctivas sobre el registro adecuado de la estimación contable de la Provisión y castigo de las Cuentas Incobrables, de las Subvenciones Otorgadas no Rendidas que establece el Instructivo n.º 3 "Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables" aprobado con Resolución de Contaduría RC n.º 067-97-EF/93.01, para el registro adecuado de la estimación contable de provisión de malas deudas de las cuentas de 1205.090101 Entidades Públicas y 1205.090102 Entidades Privadas, asimismo se cumpla el Manual Operativo por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo es la competente en velar la pertinencia del gasto y determinar las cifras por incumplimiento de vigencia de contratos para que el Área de Contabilidad registre como Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables.	En proceso

